RESOLUCIÓN Nº 519 /2016/DG/SG/DAF

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 495/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y DIPTICOS" – CON ID Nº 306909 EN EL SICP.

Asunción, 14 de julio de 2016

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y DIPTICOS", el Acta de Evaluación Nº 04/2016, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014, y el Informe Complementario al Acta de Evaluación Nº 04/2016;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y que el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido el Acta de Evaluación Nº 04/2016, por la cual se recomienda la adjudicación, y el Informe Complementario al Acta de Evaluación Nº 04/2016;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

Que, la Resolución Nº 722 de la Presidencia de la República del Paraguay "Por la cual se autoriza el viaje del Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) y se designa Encargado de Despacho", en su Art 2º resuelve: Designar al Señor Agustín Cuevas, Jefe de Asesoría Jurídica, como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: RATIFICAR la Resolución Nº 495/2016/DG/SG/DAF, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y DIPTICOS" – CON ID Nº 306909 EN EL SICP, a las empresas:

- **ARTES GRAFICA VISUAL:** LOTE 1: IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, por un monto total de Gs. 47.543.000 (cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil).
- **FRIGON S.A.:** LOTE 2: IMPRESIÓN DE DIPTICOS Y TRIPTICOS por un monto total de Gs. 18.100.000 (guaraníes dieciocho millones cien mil)

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. EULALIO RAMIREZ MENDEZ
Secretario General

Abog. AGUSTIN CUEVAS
Encargado de Despacho